

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020– 00157 00

Incorpórese al protocolo, téngase en cuenta para los fines pertinentes el pronunciamiento emitido por el actor y póngase en conocimiento de la parte incidentada por el término de tres días contados a partir del recibo de la comunicación, a fin de que se pronuncie sobre el mismo.

Cumplido lo anterior y vencido el término otorgado, ingresar inmediatamente al despacho las diligencias.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio mas eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA